

**ARCA**

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

**FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.** CUIT: **30-71417531-5**

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **16-07-2013**

**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	05-2025
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	05-2025
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	11-2017
SIRE - IVA - 499	03-2020
SIRE - IVA - 966	12-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 966	01-2021
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	05-2016
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2014
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	09-2013
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	09-2013
IVA	09-2013
GANANCIAS SOCIEDADES	09-2013
*****	

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: 91000 (F-883) SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 492290 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	Mes de inicio: 02/2023
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

**DOMICILIO FISCAL - ARCA**

PEDRO PABLO ORTEGA 2823  
 COMODORO RIVADAVIA  
 9000-CHUBUT

Vigencia de la presente constancia: **11-09-2025** a **11-10-2025**

Hora **16:38:18** Verificador **102734711072**

**ARCA****ARCA****ARCA****ARCA****ARCA**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN****Sistema  
Padron Web**

Fecha y Hora Emisión

16/07/2025 10:51

Jurisdicción Sede

901 - CAPITAL FEDERAL

Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Nº de CUIT

30-71417531-5

Nº de Inscripción

Tipo de Contribuyente

Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

ALEM LEANDRO N AV. 1134 Piso: 10 - Entre: RICARDO ROJAS Y SAN MARTIN - CABA - CAPITAL FEDERAL (1001)

Domicilio Principal de Actividades

SAENZ PEÑA 796 Piso: 4 - - COMODORO RIVADAVIA (9000)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1870282 / Fecha. I.G.J.: 2013-07-25 / Fecha Cierre Ejercicio: 2016-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	112009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.	01/04/2016	31/12/2017
P	002	91009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	01/04/2016	

**NOTA:**

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/04/2016		907 - CHUBUT	01/04/2016	
915 - NEUQUEN	01/01/2021				

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.



Impuesto sobre los Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5867

N° Verificador

483787

CM 05

Solo Presentación

CUIT: 30-71417531-5

Contribuyente: FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.

Sede: 901

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo: Resto

Datos DDJJ presentada el 01/07/2025 - 17:07:31 ante AFIP, N° de Transacción 1104247075

Resumen del período fiscal

Jurisdicción	Coficiente	Base Imponible	Ant. Liquidado	Retenciones	Percepciones	S. F. Contribuyente
901 CABA	0,0003	10.357.985,21	103.579,85	0,00	2.185.247,21	3.422.729,97
907 CHUBUT	0,9699	33.487.366.195,	1.339.494.647,81	1.212.054.066,59	0,00	0,00
915 NEUQUEN	0,0298	1.028.893.197,8	43.727.960,92	20.756.951,51	2.694,80	0,00

--



Impuesto sobre los Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5867

N° Verificador

483787

CM 05

Solo Presentación

CUIT: 30-71417531-5

Contribuyente: FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.

Sede: 901

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo: Resto

Datos DDJJ presentada el 01/07/2025 - 17:07:31 ante AFIP, N° de Transacción 1104247075

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
91009 Actividades de servicios relacionadas	2	41.777.207.028,3	0,00	0,00	0,00

Declaración de Exenciones por Jurisdicción

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	\$7.250.589.649,55
Monto Deduc. Leyes Impositivas ( Excl. IVA ) :	\$0,00
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	\$34.526.617.378,79

Fecha de Cierre del balance:

31/12/2024

El que suscribe ORNELLA ESTEFANIA RASINO, DNI Nro.: 27311692661 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el



Impuesto sobre los Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5867

N° Verificador

483787

CM 05

Solo Presentación

CUIT: 30-71417531-5

Contribuyente: FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.

Sede: 901

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo: Resto

Datos DDJJ presentada el 01/07/2025 - 17:07:31 ante AFIP, N° de Transacción 1104247075

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/04/2016		0,0000	0,0000	0,0000
902 BUENOS AIRES			0,0000	0,0000	0,0000
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA			0,0000	0,0000	0,0000
905 CORRIENTES			0,0000	0,0000	0,0000
906 CHACO			0,0000	0,0000	0,0000
907 CHUBUT	01/04/2016		0,9842	0,9703	0,9773
908 ENTRE RIOS			0,0000	0,0000	0,0000
909 FORMOSA			0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY			0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA			0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA			0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA			0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES			0,0000	0,0000	0,0000
915 NEUQUEN	01/01/2021		0,0158	0,0297	0,0227
916 RIO NEGRO			0,0000	0,0000	0,0000
917 SALTA			0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN			0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS			0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE			0,0000	0,0000	0,0000
922 SANTIAGO DEL			0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO			0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN			0,0000	0,0000	0,0000



# Municipalidad de Comodoro Rivadavia

## Dirección General de Ingresos

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

M.C.R.	TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	INSCRIPCIÓN
--------	------------------------------	-------------

Nro. Contrib. 12924      C.U.I.T.: 30714175315      Documento: - Nombre: FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A. Teléfono: 0297-4474199 E-mail: claudio.carro@manpetrolsa.com.ar	Tipo de sociedad: Sociedad Anónima  Fecha alta impuesto: 29/04/2016
Impreso el: 24/04/2024      14.34 - - SISTEMA WEB	

Domicilio Fiscal: SAENZ PEÑA ROQUE 796 4 - COMODORO RIVADAVIA - 9000 - CHUBUT  
Domicilio Postal: SAENZ PEÑA ROQUE Nro. 796 Bo. CENTRO - 9000 - CHUBUT  
Domicilio Fiscal Electrónico:consultasyreclamosmpsa@gmail.com

Actividades

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Baja	Descripción
91000	01/05/2016		Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural

Comodoro Rivadavia, 19 de agosto de 2022

Sres.

**FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.**  
SAENZ PEÑA ROQUE 796

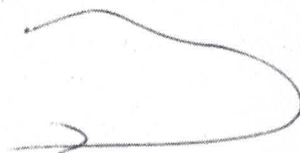
**CUIT N° 30714175315**

Tenemos el agrado de informarle que por Resolución Municipal N° 2535/22 de fecha 29 de julio de 2022, han sido designados como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de la Tasa de Comercio e Industria de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, asignándoles el **Nº de Identificación 123**.

Por lo expresado en la resolución nombrada, deben comenzar a actuar como tales, a partir del 1° de septiembre del presente año, ajustándose en tiempo y forma a las disposiciones legales vigentes, como así también, a la rutina administrativa inherente establecidas en la Normativa General de Agentes de Recaudación -Resolución Municipal N° 1274/22 y 1452/22. Deberán registrarse en [www.comodoroweb.gob.ar](http://www.comodoroweb.gob.ar) y obtener la clave fiscal. Además podrán solicitar la Ordenanza Tributaria Municipal mediante correo electrónico a la dirección abajo descripta.

Teniendo en cuenta la fecha de notificación, la Dirección General de Ingresos Brutos otorga plazo hasta el día 30 de septiembre de 2022 para que adecúen vuestro sistema informático, debiendo comenzar a percibir de acuerdo a la normativa vigente, a partir del día **01 de octubre de 2022**.

Sin más, saludamos Atte.

  
FACUNDO LINARES  
Jefe Dpto. Agentes de Retención  
Dirección Control de Gestión  
Dirección Gen. de Ingresos Brutos - MCR -



  
CÉD. NORA CECILIA CABALLERO  
Directora Gral. de Ingresos Brutos  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.

23 AGO 2022

**RECIBIDO**  
NO IMPLICA CONFORMIDAD



Provincia del Chubut  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

**RESOLUCION N° 2535 22**

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2022.-

**VISTO:**

El Art. N° 42 y Art N° 138 del Código Tributario Municipal - Ordenanza Municipal N° 6500/98 y sus modificatorias, y la Resolución Municipal N° 1281/22.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el municipio debe lograr que la gestión pública se realice con economía, eficiencia y efectividad.

Que el Código Tributario Municipal, faculta al Poder Ejecutivo a establecer Agentes de Retención, de Percepción o Información a las personas humanas, sociedades, con o sin personería jurídica y toda otra entidad privada o pública, ya sea nacional, provincial o municipal que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por los tributos mencionados.

Que la ejecución de la política tributaria se realiza mediante la determinación, fiscalización y percepción de tributos y accesorios, teniendo la potestad de encomendar la tarea a contribuyentes, de oficiar como agentes de recaudación e información tributaria.

Que, respecto al ingreso de los tributos, tiene la facultad de determinar la forma, plazos y condiciones, estableciendo normativas generales de recaudación en la fuente, respecto de gravámenes o hechos imponible establecidos en el Código Tributario Municipal y en las Ordenanzas Tributarias Especiales, debiendo actuar como agentes de recaudación los responsables que a tal efecto se designen.

**Por ello,**

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA**

**RESUELVE**

**Art. 1°-** Designar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de la Tasa de Comercio e Industria a:

- |                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| - A-EVANGELISTA S.A.              | CUIT 30-68521819-0 |
| - AGROGANADERA EL SOMBRERITO S.A. | CUIT 30-67029666-7 |
| - AK S.A.S.                       | CUIT 30-71701655-2 |
| - ALBERTO ROSAS S.A.              | CUIT 30-70904468-7 |
| - AREA SUR S.R.L.                 | CUIT 33-71630970-9 |

2535 22



Provincia del Chubut  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

- BEANPA S.R.L.	CUIT 30-71069259-5
- BORREGO BREW BAR S.C.S	CUIT 30-71556078-6
- CASINO CLUB S.A.	CUIT 30-64428602-5
- CERVEDORO S.R.L.	CUIT 30-71548440-0
- COMODORO APARTAMENTOS S.R.L.	CUIT 30-69196348-5
- DEL MAR S.A.S.	CUIT 30-71703060-1
- DESARROLLOS GASTRONOMICOS S.R.L.	CUIT 30-71410006-4
- DRILLING TOOLS SOLUTIONS S.R.L.	CUIT 30-71567702-0
- ENERGIA DEL SUR S.A.	CUIT 30-67732078-4
- EXPRO ARGENTINA S.R.L.	CUIT 30-70915474-1
- FACUSEL S.R.L.	CUIT 30-70974698-3
- FALLETTI CARLOS DANTE	CUIT 20-12879655-0
- FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.	CUIT 30-71417531-5
- GRANDE MABEL INES	CUIT 27-13127455-1
- HORMIGO NESTOR ALBERTO	CUIT 20-16068744-5
- HOTEL VICTORIA S.R.L.	CUIT 30-71515309-9
- ISAKI S.A.	CUIT 30-71640602-0
- JOHN M PHILLIPS S.A.	CUIT 30-71567278-9
- JAZMIN DEL CABO S.R.L.	CUIT 30-71159882-7
- LA PATAGONICA S.R.L.	CUIT 30-71255143-3
- LA URBANA S.R.L.	CUIT 30-70888477-0
- LECHUZA S.R.L.	CUIT 33-71711144-9
- LUCANIA S.R.L.	CUIT 30-69197907-1
- RECO S.A.	CUIT 30-70938308-2
- ROQUETA PRAT S.A.	CUIT 30-53042866-0
- SABORES PATAGONICOS S.R.L.	CUIT 33-71465230-9
- SIDERCA S.A.I.C.	CUIT 30-55081599-7
- ISMAEL SRL EN FORMACION S.R.L	CUIT 30-71539208-5
- JS SERVICIOS S. A. S. EN FORMACION	CUIT 30-71735201-3

Art. 2º- Los agentes de retención designados, deberán practicar las retenciones en los plazos y forma que se determina en la normativa vigente.

Art. 3º- Los agentes de retención designados, comenzarán a actuar como tales, a partir del primer día hábil administrativo del mes inmediato posterior al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

Art. 4º- Los agentes de retención designados podrán solicitar ampliación del plazo para comenzar a cumplir con sus obligaciones por el término de 30 días hábiles. Este plazo



2535 22

*Provincia del Chubut*  
*Municipalidad de Comodoro Rivadavia*

es improrrogable y deberá formalizarse por escrito, antes de la fecha establecida en el artículo precedente, acreditando los hechos que justifiquen la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma.

**Art. 5°- REFRENDARA** la presente el señor Secretario de Recaudación.

**Art. 6°- REGISTRESE, PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHIVASE**.



Dr JUAN PABLO LUQUE  
Intendente  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: C. RIVADAVIA, 30 de mayo de 2025  
Dependencia: AGENCIA-SEDE C. RIVADAVIA

**Certificado de exclusión N° : 431/2025/02269/1**

Contribuyente informante: FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.  
C.U.I.T.: 30714175315  
Domicilio Fiscal: PEDRO PABLO ORTEGA 2823  
CP: 9000 Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/06/2025 hasta el día 31/03/2026.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: C. RIVADAVIA, 25 de agosto de 2025

Dependencia: 431 - AGENCIA-SEDE C. RIVADAVIA

**Certificado de exclusión No.: 431/2025/21077/1**

Contribuyente: FIELD SERVICES ENTERPRISE S.A.

C.U.I.T.: 30714175315

Domicilio Fiscal: PEDRO PABLO ORTEGA 2823

C.P.: 9000

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/09/25 hasta el día 30/09/25.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).